

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA, 23 de Septiembre de 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Ley N° 19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, que Establece Subrogancia para el Cargo de Alcalde y Delegación De Facultad de Firmar;
- Pedido de Materiales N° 44188 de fecha 23.09.2016 emitido por Secpla;
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Art. 10° N° 8, que dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 11591.

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor Ernesto Cortes Orquera, RUT N° 7.762.705-7, por concepto De Adq. Materiales Para Construcción Pieza En La Capilla Nuestra Señora De La Pompeya, Hacienda Los Molles.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 169.660- (Ciento Sesenta y Nueve Mil Seiscientos sesenta Pesos) IVA Incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.004.012.001.001 "Adm. Otros Materiales Repuestos Diversos", área de gestión 2.8.1. Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE.



Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina Aguirre Cerda
KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/FMU/aap
KAAC/FMU/aap

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA